

ELA
EUSKADIKO SINDIKATUA

Burdin Araba

Boletín Informativo de ELA-Metal/Araba
Abendua/Diciembre 1994 -- Nº 18 Zkia.



CONVENIO PROVINCIAL

MOVI

LIZA

CIÓN

O

FIRMA

CONVENIO

Firmar el Convenio como lo plantean los empresarios, supone el dejarles la puerta abierta a la introducción de uno de los aspectos de la Reforma Laboral: la desaparición del plus de antigüedad

Para comprender la situación en que se encuentra el Convenio Provincial del Metal de Álava, es conveniente hacer una pequeña referencia a los hechos que nos han abocado a la actual coyuntura.

Las Centrales Sindicales representantes en la Mesa de Negociación del Convenio Provincial, ELA, UGT, LAB Y CCOO, realizamos una pequeña plataforma reivindicativa el día 6 de abril de 1994. Dicha plataforma recogía, entre otros puntos, como más significativos los siguientes:

- Aumento salarial del IPC de 1993 más un punto en todos los conceptos salariales.
 - Constitución de una comisión paritaria con los empresarios para estudiar y acordar normas que sustituyan a la Ordenanza Siderometalúrgica ya derogada.
 - Obligación de consulta a los representantes de los trabajadores en todos los expedientes de regulación de empleo.-
 - Redacción de textos que permitan la regulación de las nuevas modalidades de contratación, aprendizaje, prácticas y tiempo parcial.
- Como se puede comprender con un pequeño repaso a lo

anteriormente expuesto, intentamos defendernos lo mejor posible de la Reforma Laboral planteada por el Gobierno de Madrid, que ya había provocado la convocatoria de una Huelga General en todo el Estado español el día 27 de enero. El día 9 de mayo de 1994, ya con la Reforma Laboral aprobada por el Parlamento de Madrid, los empresarios responden a nuestra plataforma con la presentación de una nueva redacción completa del Convenio Provincial, en la que habían recogido todo el contenido de dicha reforma. Posibilidad de partir las vacaciones por decisión única de la empresa, desaparición de la posibilidad de cambiar horas extraordinarias por tiempo de descanso, desaparición de los pluses de antigüedad, toxicidad, penosidad, etc., aplicación según la ley de las nuevas modalidades de contratación, etc. Como mejora salarial planteaban un 1,85%, que se podría ir modificando al alza según fueran aceptando sus postulados las Centrales Sindicales negociadoras del

Convenio Provincial. Después de una serie de contactos con vistas a conseguir un acercamiento de posturas, y ante la actitud inamovible que mostraban los empresarios, las Centrales Sindicales rechazamos completamente el planteamiento del colectivo empresarial. Ante el peligro de quedarnos sin Convenio Provincial durante 1994, las Centrales Sindicales nos reunimos después de vacaciones y tras analizar la situación, y asumiendo que el año 1993 había sido muy duro para la industria del metal en Álava, consideramos oportuno plantear la negociación del presente Convenio como una negociación de transición, y en consecuencia pedimos a los empresarios una subida salarial del IPC de 1993 en todos los conceptos, mostrándonos abiertos a ser receptivos con algún planteamiento que dejara contentos a los empresarios, siempre y cuando el contenido global del Convenio de 1993 no se modificara en cuanto a su articulado.

PROVINCIAL

La respuesta del Sindicato Empresarial Alavés fue la de aceptar que el contenido del articulado del Convenio no se modifique, mostrándose totalmente intransigentes en que cualquier subida salarial que se pacte tiene que pasar por la congelación definitiva del concepto de antigüedad.

En concreto, la revisión salarial la han fijado en un 3,5% de subida en todos los conceptos menos en la antigüedad, y mejoran las percepciones mensuales en los contratos de aprendizaje, ofreciendo 55.000 ptas. al mes para el primer año, 65.000 ptas. al mes para el segundo año y 75.000 ptas. al mes para el tercero.

La última respuesta que los empresarios han tenido por parte de las Centrales Sindicales, ha sido la negativa a la aceptación de dicha respuesta.

Ésta es la situación en que nos encontramos en estos momentos. Entendemos que

es una situación difícil y complicada.

Por la actitud encontrada dentro de los empresarios durante los contactos que se han mantenido, entendemos que dejar un año sin Convenio a los trabajadores supone dejar este año en blanco y sin posibilidad de recuperar el poder adquisitivo en los salarios de 1995.

Firmar el Convenio como lo plantean los empresarios, supone el dejarles la puerta abierta a la introducción de uno de los aspectos de la Reforma Laboral: la desaparición del plus de antigüedad.

También es verdad que no basta con decir que no firmamos el Convenio y quedamos con los brazos cruzados esperando llegar a algún acuerdo en 1995.

La no firma del Convenio, siempre que sea referendada por los trabajadores, en este caso por los afiliados de ELA,

tiene que suponer tomar medidas de fuerza contra los empresarios, comenzando a luchar y a movilizarnos desde los primeros días del próximo año, cuando las centrales Sindicales tenemos que volver a hacer una propuesta de negociación para 1995. Todo depende de lo que nuestros representantes decidan. Haciendo una pequeña reflexión, podemos tener el Convenio Provincial que con el apoyo de todos queramos conseguir. De nada sirve tener unos representantes más o menos cualificados en la Mesa de Negociación del Convenio, si no tienen el respaldo de los afiliados. Hay que volver a recordar que el SINDICATO SOMOS TODOS. De la fuerza que podamos demostrar frente a los empresarios, depende nuestro futuro. Si no es así, olvidémonos del Convenio Provincial del Metal.

Entendemos que dejar un año sin Convenio a los trabajadores, supone dejar este año en blanco y sin posibilidad de recuperar el poder adquisitivo en los salarios de 1995

Esta es la última oferta del S.E.A....

Aceptan que el contenido del articulado del Convenio no se modifique

Las retribuciones en el Contrato de Aprendizaje las dejan en 55.000 ptas./mes para el 1er año; 65.000 ptas./mes para el 2º año; y 75.000 ptas./mes para el 3er año

La subida salarial la han fijado en el 3,5% para todos los conceptos menos para la antigüedad, que se congela definitivamente

Por eso decimos...

MOVILIZACIÓN

O

FIRMA

Burdin Araba
A tu servicio

ELA
Euskadiko
Sindikatura